

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 6.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 01

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, septiembre 16 de 2022
HORA:	De 8:30 a 16:00 horas
LUGAR:	<b>Universidad Tecnológica de Bolívar – Campus Lemaitre</b>
ASISTENTES:	Docentes, Estudiantes, Profesionales Gestor PDA, invitados internacionales asistentes al congreso (ver listado de asistencia)
INVITADOS:	Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería ACOFI (EIEI ACOFI 2022), con el tema central “Nuevas realidades para la educación en ingeniería: currículo, tecnología, medio ambiente y desarrollo”.

### ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de la sesión
2. Actualidad de la Reglamentación Técnica RAS y Alternativas tecnológicas en Agua y Saneamiento Básico en zona rural.
3. Cierre de la sesión

### DESARROLLO:

#### 1. Apertura de la sesión

Abre la sesión la Ingeniera Jackeline Meneses, Subdirectora de Proyectos del Ministerio, agradeciendo el espacio brindado por ACOFI e indicando la importancia de la divulgación de la normativa técnica de agua y saneamiento básico. Expone apartes de los avances que, a nivel de las Direcciones de Política y Regulación y de Infraestructura y desarrollo Empresarial, se han venido trabajando en virtud de la evolución del sector y da paso a Jorge Estupiñán para que inicie la primera ponencia.

- **Actualidad de la reglamentación técnica de agua potable y saneamiento básico (RAS)**

Inicia su intervención Jorge Estupiñán, quien presenta las generalidades de la reglamentación técnica RAS, haciendo hincapié en los reglamentos técnicos y los manuales de buenas prácticas de ingeniería, comunicando su alcance y los títulos que se encuentran actualizados. También, indica la reglamentación haciendo hincapié en que esta es mandatoria en todo el país y, seguidamente presenta los títulos RAS que, al ser manuales de buenas prácticas, no son de carácter obligatorio y solo pueden utilizarse si no contradicen lo establecido en la reglamentación.

Asimismo, presenta las generalidades de la Resolución 330 de 2017 “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico”, la cual reglamenta los requisitos técnicos que se deben cumplir en las etapas de Planeación,

diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento y rehabilitación, indicando con ello, su objetivo, alcance, títulos y su relación con el ciclo de inversión de los proyectos de inversión pública. Enfocándose en el capítulo de planeación de proyectos de infraestructura.

**eiei**  
Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería ACOFI

Nombre:  
Actualización normativa en el sector Agua y Saneamiento Básico

Institución:  
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

País:  
Colombia

Ponentes:  
Jorge Estupiñán, Ivonne Casas, Ghisel González Grey. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Lugar:  
Universidad Tecnológica de Bolívar, Campus Manga

Filtrar eventos

**Conferencia: Neoeducación ¿La tendencia del futuro?**  
Viernes: 08:00:00 - 09:00:00  
Fundación de Educación Superior San José  
Luis Carlos Gutiérrez

**Actualización normativa en el sector Agua y Saneamiento Básico**  
Viernes: 9:00:00 - 11:00:00  
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
Jorge Estupiñán, Ivonne Casas, Ghisel González Grey. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

**Conversatorio: Música e ingeniería**  
Viernes: 09:00:00 - 10:00:00  
Universidad Pontificia Bolivariana  
Whady Felipe Flórez

**Jornada académica: It's all about ASME**  
Viernes: 9:00:00 - 10:00:00  
Gannon University, Universidad del Norte

Seguidamente, se dio a conocer los principales cambios que trajo consigo la Resolución 799 de 2021 “por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 330 de 2017”. Se menciona que la mayoría de los cambios realizados obedecen a acciones de forma, redacción, inclusión de parámetros y acciones en virtud de los documentos Conpes 3934 y 4004 y, solo algunos artículos presentan cambios de diseño, para lo cual, queda a disposición de los diseñadores y de las entidades territoriales realizar un análisis para definir si esto genera rediseños o se continúa con el proyecto formulado según la Resolución 330 de 2017.



Adicionalmente, manifestó que se evidenció que los artículos 125 y 166 de la Resolución 330 de 2017 modificados parcialmente por la Resolución 799 de 2021, podrían generar cambios en diseños y estudios en ejecución, por lo cual menciona que el 30 de julio de 2022 fue publicado el documento compilatorio de las Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021, con el fin de dar claridad a las modificaciones realizadas en el marco de la Resolución 799 de 2021 y publicar la versión unificada actualizada de la reglamentación técnica general. Documento que, adicionalmente, contiene el Abecé de las modificaciones y puede ser descargado de la página web del Ministerio.

Menciona, también, la reciente Resolución 548 de 2022 “Por la cual se adiciona un artículo transitorio a la Resolución 799 de 2021”, a través de la cual se genera mayor claridad a la aplicación de la transitoriedad de la resolución, mediante el establecimiento de 4 escenarios que permiten señalar al diseñador, el momento hasta donde puede seguir realizando los estudios y diseños con base en la Resolución 330 de 2017, incluyendo reformulaciones, y desde dónde debe iniciar de cero desde lo establecido en la Resolución 799 de 2021, estableciéndose de esta manera, una transitoriedad en proyectos hasta el 1ro de enero de 2024, momento en el cual esta última resolución, aplicará en su totalidad a todos los proyectos del sector.

Por otra parte, presenta las generalidades del RAS Rural, reglamentado mediante Resolución 844 de 2018 “Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del título 7, de la parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015”, indicando los objetivos, el alcance, las principales soluciones individuales y colectivas, la ficha de perfil de proyecto y las limitaciones que presenta la normativa. Indicando con ello, objetivo, alcance, requisitos técnicos básicos y la importancia de cumplir con cada uno de los estudios, detalles, especificaciones técnicas y plazos establecidos en la misma.

Seguidamente, menciona que en virtud de lo establecido en el artículo 8 de esta Resolución, los proyectos de agua y saneamiento básico deberán tener las siguientes etapas, que incluyen fases para la organización secuencial de los proyectos:

1. Perfil de proyecto,
2. Planeación,
3. Construcción y puesta en marcha, y
4. Administración, operación y mantenimiento.

Continúa Jorge, exponiendo las principales soluciones en virtud del tipo de agua y características de la población beneficiada.

Indica que, con el objetivo de vincular las diferentes disposiciones mencionadas en la presentación anterior con relación a la política rural y al aprovisionamiento, se indican las diferentes alternativas que se tienen, una vez analizado el artículo 25 de la Resolución 844 de 2018. Menciona, que se deben analizar las particularidades de los sistemas de prestación, los cuales incluyen el acueducto convencional y las pilas públicas, pero se enfatiza en las soluciones de aprovisionamiento individuales y colectivas, dentro de las cuales se destaca los puntos de suministros, los abastos de agua y la captación de aguas atmosféricas.



Seguidamente, menciona también la Resolución 501 de 2017, donde señala que corresponde al reglamento de tuberías y accesorios, cuyo objetivo tiene señalar los requisitos técnicos mínimos asociados con la composición química de los materiales y la estandarización de la información mínima de requisitos técnicos, con el fin de garantizar la calidad del servicio para los tubos de acueducto y alcantarillado y sus accesorios.

Indica que, actualmente, esta resolución se está revisando en el marco del Análisis de Impacto Normativo en virtud del artículo 10 de la Ley 2041 de 2020, donde el Congreso de la República ordenó al Ministerio realizar el AIN y expedir la reglamentación o reglamentación técnica necesaria para garantizar un ambiente sano libre de plomo y otras sustancias químicas, presentando el cronograma y avance de estas medidas.

Finaliza, presentando los retos RAS enfocados al cumplimiento de metas Conpes, de la actualización de los títulos RAS, de la elaboración de la Guía SUDS, del proyecto tipo de pila pública, del RETHISA intradomiciliario y de la elaboración del primer reglamento técnico de tuberías y accesorios RETUBO.

**FIRMAS:**



Elaboró: Jorge Luis Estupiñán Perdomo  
Fecha: 16 de septiembre de 2022